76-9229-01

Santiago de Cali, 02 de diciembre del 2021

Señor(a)

**Mayer Alexander Quintero Ruiz**

**1192744349**

ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Ficha: 2206583
Email: rmayercasper@gmail.com
Tel: 3223735092

Cali - Valle

Asunto: Notificación proceso prueba1

Respetado(a) Aprendiz:

En cumplimiento del artículo 35 del Acuerdo 07 de 2012, y en consideración a la contingencia Decretada por el Gobierno Nacional, por medio del presente, me permito notificarle la decisión tomada desde la Subdirección del Centro de Diseño Tecnológico Industrial, de conformidad con el Comité de Evaluación y Seguimiento realizado el pasado jueves 21 de octubre de 2021 a las 1:42 PM, sobre su situación académica dando alcance a la Resolución 123 del jueves 02 de diciembre del 2021.

Se requiere que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, usted envíe un correo electrónico a la siguiente dirección ${encargada}, notificándose de la comunicación anexa.

Al redactar el correo se le solicita tener en cuenta lo siguiente:

1. En el Asunto deberá escribir **(Notificación de prueba1**)
2. En el cuerpo del mensaje deberá especificar que se notifica de la Resolución 123 del jueves 02 de diciembre del 2021.
3. El correo deberá contener su nombre completo con número de cédula.

Recuerde que el correo mencionado, lo deberá enviar dentro de los 5 días hábiles siguientes de recibir esta notificación; de lo contrario la novedad será registrada de acuerdo con el debido proceso.

Contra el presente Acto Administrativo Académico procede el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado mediante escrito dirigido al Subdirector de Centro, quien profirió la decisión, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo la presente comunicación, o la confirmación de notificación personal, indicando expresa y claramente los fundamentos de la impugnación.

Cordialmente,

Álex Amed Valencia Rojas

Subdirector

Anexos: XXXXX

Revisó: xxxxxx

Proyectó y Elaboró: xxxxxx

Serie: XXXX